

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 11 DE AGOSTO DE 1980

Núm. 182

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

OPOSICION A PLAZAS DE CUIDADORES EN EL COLEGIO DE SORDOS "FRAY PEDRO PONCE DE LEON" DE ASTORGA.

Resolución por la que se hace pública la fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Cuidadores del Colegio de Sordos Fray Pedro Ponce de León, de Astorga, y la realización del sorteo para el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

Los ejercicios de esta oposición darán comienzo el próximo día DOS DE SEPTIEMBRE, a las once de la mañana, en el Palacio Provincial, sito en la calle Ruiz de Salazar, 2, de León, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos a la misma para la realización del Primer Ejercicio (escrito), provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad para acreditar su personalidad.

Antes del comienzo del Primer Ejercicio, el citado día DOS DE SEPTIEMBRE y en presencia de todos los aspirantes, se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y Base Sexta de la Convocatoria.

León, 5 de agosto de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3876

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**ZONA DE ASTORGA**

Plaza Ganado, 5

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores D. Ramón Luis Alonso, D. Juan Marcos Alonso y D. Doroteo Arias Alonso, por débitos a la Hacienda Pública, concepto de Contribución Territorial Rústica, todos ellos del Municipio de Truchas, con fecha 23 de julio de 1980, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda de León con fecha 9 de julio de 1980 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de enero de 1980 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 1980, a las once horas, en la Sala del Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Truchas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor,

a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dichas subastas, lo siguiente:

1.^a—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Ramón Luis Alonso

1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, en el polígono 21, parcela 840, paraje Vallada, de 8,50 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Angel Río Calvete; Este, Angela Martínez, Daniel Arias, José Río y Antonio Presa; Sur, Ramona Román Calvete, y Oeste, Alicia Lorenzo Lorenzo y Encarnación Vicente Lorenzo. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.100 pesetas; postura admisible, 3.400 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 22, parcela 76, paraje El Cabo, de 2,97 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, José Lorenzo Pozos; Sur, Lucía Presa García y Casilda Román Arias, y Oeste, Salustiano Lorenzo. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.680 pesetas; postura admisible, 1.787 pesetas.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcela 31, paraje Bimedo, de 2 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Donotao Arias Carbajo; Este, Isidoro Pozos García; Sur, Concepción Pozos Luis, y Oeste, Isidoro Martínez Pozos. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.800 pesetas; postura admisible, 1.200 pesetas.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcelas 65 a) y b), paraje Bimedo, de 2 áreas de cereal riego 3.^a y 1 área de monte bajo de 3.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Andrés Vega Mejías; Este, Daniel Arias Río; Sur, Concepción Pozos Luis y Secundino Ríos Martínez, y Oeste, se ignora. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.220 pesetas, postura admisible, 813 pesetas.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcela 73, paraje Bimedo, de 4,50 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Antonio Martínez Román y Antonina Román Calvete; Este, María Pozos Luis y otro; Sur, José Río Arias y Donato Arias Callejo, y Oeste, David Presa Arias. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.700 pesetas; postura admisible, 1.800 pesetas.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcela 854, paraje Rebedín, de 4,50 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Pedro Martínez Pozos; Este, Polígono 54; Sur, José Río Arias, y Oeste, Mariano Presa Román y Apolonia Román Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.060 pesetas; postura admisible, 2.707 pesetas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcela 1.081, paraje Canalines, de 2,50 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Angel Lorenzo Lorenzo; Este, Manuel Luis Alonso; Sur, Cesárea Arias Carbajo, y Oeste, Manuel Luis Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.260 pesetas; postura admisible, 1.507 pesetas.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 23, parcela 1.127, paraje Llama Mediana, de 2,50 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, José María Arias Presa; Sur, Remedios Calvete Río, y Oeste, Andrés Vega Mejías. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.600 pesetas; postura admisible, 1.733 pesetas.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 88, paraje Fierros, de 3 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Ramona Román, Maximino Arias, Rosaura García y Rosalía Río, y Oeste, Peregrina Vega Román. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.120 pesetas; postura admisible, 2.080 pesetas.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 90, paraje Fierros, de 1,80 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, Daniel Arias Río; Sur, José Arias Bermúdez, y Oeste, Daniel Arias Río. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.620 pesetas; postura admisible, 1.080 pesetas.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 454, paraje Veiga, de 6,50 áreas,

cereal tubérculo 1.^a, que linda: Norte, José Román García; Este, Andrés Domínguez Presa; Sur, Obdulia Mejías Sastre, y Oeste, Maximino Arias Mejías. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.480 pesetas; postura admisible, 1.657 pesetas.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 176, paraje Fierros, de 20 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Severina Mejías Sastre y Juana García Llamas; Este, Esther Martínez Lorenzo; Sur, Lisardo García Román, Crisantea Luis Lorenzo y otro, y Oeste, Concepción Pozos Luis y Emilio Martínez Pozos. Tipo de subasta para la primera licitación, 7.600 pesetas; postura admisible, 5.067 pesetas.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcelas 675 a) y b), paraje Llamas Molinos, de 21 áreas, cereal tubérculo 2.^a, y 8 áreas, monte bajo 3.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Isaías Arias Río; Este, Nemesio Luis Alonso; Sur, Daniel Arias Río, y Oeste, Peregrina Vega Román. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.420 pesetas; postura admisible, 4.280 pesetas.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 826, paraje La Vega, de 9 áreas, cereal tubérculo 1.^a, que linda: Norte, Aurelio Carracedo González; Este, José Presa Pérez; Sur, Ramón Luis Alonso, y Oeste, Antonino Martínez Román. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.420 pesetas; postura admisible, 2.280 pesetas.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 24, parcela 776, paraje La Vega, de 11 áreas, cereal tubérculo 1.^a, que linda: Norte, Cándido Río Martínez; Este, Alfredo Río Arias; Sur, se ignora, y Oeste, Isidoro Pozos García. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.180 pesetas; postura admisible, 2.787 pesetas.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 25, parcela 259, paraje Cruz Mata, de 10 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública número 52; Este, Aurelia Martínez Lorenzo; Sur, camino, y Oeste, Angela Martínez Román. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.000 pesetas; postura admisible, 2.000 pesetas.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 25, parcela 275, paraje Cruz Mata, de 26 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Encarnación Vicente Lorenzo y otro; Este, camino; Sur, Manuel Luis Alonso, y Oeste, Enrique Calvete Lorenzo. Tipo de subasta para la primera licitación, 5.720 pesetas; postura admisible, 3.813 pesetas.

Deudor: D. Juan Marcos Alonso

1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, en el polígono 13, parcela 141, paraje Poyaloso, de

4,28 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Valeriano Vizcaíno Vizcaíno; Este, Severino Alonso Río; Sur, Darío Fernández Alonso, y Oeste, Martín Pacho Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.460 pesetas; postura admisible, 2.973 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 13, parcela 241, paraje Sobre los Prados, de 3,74 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Ricardo Casado Vizcaíno; Sur, Gerardo Casado Fernández, y Oeste, Cándido Fernández Marcos. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.880 pesetas; postura admisible, 2.587 pesetas.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 13, parcela 382, paraje H. Boqueso, de 1,28 áreas, huerta, que linda: Norte, Manuel Fernández Marcos; Este, Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.640 pesetas; postura admisible, 1.093 pesetas.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 13, parcela 427, paraje H. Boqueso, de 2,57 áreas, cereal riego 1.^a, que linda: Norte, Simón Vizcaíno Vizcaíno; Este, Nicánor Martínez Casado; Sur, Antonio Vizcaíno Casado, y Oeste, Cándido Casado Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.900 pesetas; postura admisible, 2.600 pesetas.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 13, parcela 483, paraje Prado Linear, de 3,84 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Martín Pacho Martínez; Este, Cándido Fernández Marcos; Sur, Francisco Fernández Vizcaíno, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.000 pesetas; postura admisible, 2.667 pesetas.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 13, parcela 708, paraje Val de Astorga, de 5,35 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Bernardo Martínez Martínez; Este, río; Sur, Martín Vizcaíno Martínez (Mayor), y Oeste, Monte Utilidad Pública número 53. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.460 pesetas; postura admisible, 1.640 pesetas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 35, paraje Calvario, de 4,55 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, Emilio Fernández Alonso; Sur, Gerardo Rodríguez Alonso y Avelino Casado Fernández y otro, y Oeste, Antonio Alonso Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 4.740 pesetas; postura admisible, 3.160 pesetas.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 51, paraje Calvario, de 3,52 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Celestino Alonso Casa-

do y Cándido Casado Fernández; Sur, Teresa Fernández Marcos y Nicolás Frontaura Morán, y Oeste, Avelino Casado Fernández. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.660 pesetas; postura admisible, 2.440 pesetas.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 266, paraje Linares Sendero, de 2,28 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Santos Martínez Alonso y Pío Román Rubio; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Santos Martínez Alonso, y Oeste, Martín Alonso Casado. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.380 pesetas; postura admisible, 1.587 pesetas.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 423, paraje Encima Boqueso, de 2,59 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, José Casado Rodríguez; Este, Cándido Casado Fernández y Pío Román Rubio; Sur, Pío Román Rubio, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.700 pesetas; postura admisible, 1.800 pesetas.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 577, paraje Mata Redonda, de 5,80 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Aquilino Vega Rodríguez, Juan Alonso y Baltasar Rodríguez; Este, Gerardo Rodríguez Alonso; Sur, Martín Alonso Martínez Mayor y Menor, y Oeste, Enrique Lorenzo Martínez y Martín Vizcaino Martínez Mayor. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.040 pesetas; postura admisible, 4.027 pesetas.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 626, paraje Mata Redonda, de 3,31 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Cándido Casado Fernández; Este, Martín Alonso Martínez; Sur, Rosalina Martínez Martínez, y Oeste, Martín Vizcaino Martínez Menor. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.980 pesetas; postura admisible, 1.320 pesetas.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 663, paraje Mata Redonda, de 2,07 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Dionisio Martínez Vizcaino; Este, Darío Martínez Alonso; Sur, Severino Vizcaino Casado y otro, y Oeste, José Casado Rodríguez y Bartolomé Rodríguez Martínez. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.160 pesetas; postura admisible, 1.440 pesetas.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 16, parcela 936, paraje Las Muelas, de 3,10 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, José Vizcaino Casado, Antonio Alonso y otro; Este, Andrés Fernández de Luis y Común vecinos; Sur, Andrés Fernández de Luis, y Oeste, Ceferino Martínez Martínez y Andrés Fernández de Luis. Tipo de subasta para la primera licitación,

1.420 pesetas; postura admisible, 947 pesetas.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 84, paraje Cascajal, de 3,13 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Nicolás Frontaura Morán; Este, Celestino Alonso Casado; Sur, Daniel Martínez Alonso, y Oeste, Ana María Rodríguez Lorenzo y Martín Vizcaino Mayor. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.820 pesetas; postura admisible, 1.880 pesetas.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 89, paraje Cascajal, de 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Concepción Pacho Fernández; Este, Valeriano Martínez Casado; Sur, Paulino Pacho García, y Oeste, Gaspar Casado Rodríguez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.880 pesetas; postura admisible, 1.253 pesetas.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 473, paraje La Veiga, de 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, río; Este, Faustino Fernández Riesco; Sur, Monte Utilidad Pública número 53, y Oeste, Antonio Vizcaino Casado. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.880 pesetas; postura admisible, 1.253 pesetas.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 539, paraje Ronda, de 3,13 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Laureano Frontaura Huerga; Este, Monte Utilidad Pública número 53; Sur, Martín Pacho Martínez, y Oeste, río. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.440 pesetas; postura admisible, 960 pesetas.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 17, parcela 606, paraje Molinos, de 2,09 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, camino; Este, Manuel Alonso Pozos; Sur, río, y Oeste, Gerardo Rodríguez Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.880 pesetas; postura admisible, 1.253 pesetas.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 18, parcela 446, paraje La Cueva, de 4,46 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte y Sur, Monte Utilidad Pública número 53; Este, Elpidio Vizcaino Alonso, y Oeste, Emilia Fernández Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.060 pesetas; postura admisible, 1.373 pesetas.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 20, parcela 691, paraje Cortina Bajo, de 2,09 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Andrés Casado Fernández; Este, camino; Sur, Aureliano Casado Vizcaino, y Oeste, Martín Vizcaino Martínez Mayor. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.180 pesetas; postura admisible, 1.453 pesetas.

Deudor: D. Doroteo Arias Alonso

1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, en el polígono 1, parcela 107, paraje Caneval, de 4,16 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Hros. Gumersindo Losada Alonso; Este, Abelardo Liébana Arias y José Arias Morán; Sur, Anselmo Losada Alonso, y Oeste, Anselmo Losada Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.240 pesetas; postura admisible, 827 pesetas.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 4, parcela 155, paraje Chano los Puercos, de 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, José Arias Morán y Común vecinos; Este, Vicente Liébana Liébana; Sur, Hros. Ramiro Arias Arias, y Oeste, Benigno Liébana Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.940 pesetas; postura admisible, 1.293 pesetas.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 4, parcela 202, paraje Navares, de 4,16 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Fidelia Callejo Lordén; Este, camino; Sur y Oeste, Común vecinos. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.240 pesetas; postura admisible, 827 pesetas.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 4, parcela 359, paraje Val de la Villa, de 14,79 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, camino; Este, Silvestre Alonso Liébana y Primitivo Vocero Rodríguez; Sur, Hilario Morán Arias, y Oeste, Hros. de Ramiro Arias Arias y Lorenza Liébana Liébana. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.480 pesetas; postura admisible, 987 pesetas.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 45, paraje Sarbial, de 4,16 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Josefa Arias Alonso; Este, Benito Losada Morán; Sur, Benito Losada Morán, y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 58. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.920 pesetas; postura admisible, 1.280 pesetas.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 156, paraje Cubiellos, de 4,16 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, María Liébana Arias; Este, Modesto Losada Alonso y Gregorio Liébana Losada, Sur, Juan Arias Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.920 pesetas; postura admisible, 1.280 pesetas.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 82, paraje Sarbial, de 6,09 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Francisca Callejo Lordén; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Primitivo Alonso Blanco, y Oeste, Abel Liébana Vocero y Adelaida Lordén Liébana. Tipo de subasta para la pri-

mera licitación, 2.800 pesetas; postura admisible, 1.867 pesetas.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 163, paraje Llamancosa, de 2,77 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Lázaro Morán Arias; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Remedios Liébana Liébana, y Oeste, Victorino Alonso Marcos. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.280 pesetas; postura admisible, 853 pesetas.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 721, paraje La Corona, de 44,47 áreas, cereal secano 6.^a, que linda: Norte, Común vecinos; Este, Agustín Liébana Arias y Cesáreo Rodríguez Liébana; Sur, Cesáreo Rodríguez Liébana y Benito Arias Fernández, y Oeste, Benita Arias Fernández y Común Vecinos. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.660 pesetas; postura admisible, 1.773 pesetas.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 1.567, paraje Carbayos, de 2,31 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Asunción Morán Liébana; Este, Común vecinos; Sur, Avelino Losada Alonso, y Oeste, río. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.080 pesetas; postura admisible, 1.387 pesetas.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 1.671, paraje Llastra, de 20,34 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte y Oeste, Francisco Liébana Cañueto; Este, María Morán Liébana, y Sur, José Arias Morán y Francisca Liébana Losada. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.100 pesetas; postura admisible, 4.067 pesetas.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 2.246, paraje Manzanal, de 7,40 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Honorina Carracedo Liébana; Este, Cándido Liébana Rodríguez; Sur, Mateo Rodríguez Liébana, y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.660 pesetas; postura admisible, 4.440 pesetas.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 5, parcela 1.945, paraje Cipertiella, de 4,16 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, María Rosa Liébana Arias; Este, Agustín Liébana Arias; Sur, Monte Utilidad Pública número 58, y Oeste, Juana Arias Rodríguez. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.920 pesetas; postura admisible, 1.280 pesetas.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 293, paraje Cabrito, de 17,56 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Sur y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58, y Este, Martín Liébana Arias. Tipo de subasta para

la primera licitación, 8.080 pesetas; postura admisible, 5.387 pesetas.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 394, paraje Fontecina, de 9,24 áreas, prado riego 1.^a, que linda: Norte, Eulogia Liébana Losada; Este, Monte Utilidad Pública número 58; Sur, Aquilina Losada Morán, y Oeste, Dominga-Eulogia Liébana Losada. Tipo de subasta para la primera licitación, 12.000 pesetas; postura admisible, 8.000 pesetas.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 434, paraje Valdodrigo, de 5,55 áreas, prado riego 1.^a, que linda: Norte, Josefa Arias Alonso; Este y Sur, Monte Utilidad Pública número 58, y Oeste, Toribia Arias Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 7.220 pesetas; postura admisible, 4.813 pesetas.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 645, paraje La Ermita, de 4,16 áreas, cereal riego 1.^a, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Vicente Liébana, Hros. Ramiro Arias y Engracia Alonso, y Oeste, Francisco Morán Asenjo. Tipo de subasta para la primera licitación, 6.320 pesetas; postura admisible, 4.213 pesetas.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 755, paraje Fueyo, de 8,32 áreas, cereal tubérculo de 2.^a, que linda: Norte, Eudisia Liébana Arias; Este, Alfredo Callejo Fernández; Sur, Daniel Fernández Vocero, y Oeste, Juana Losada Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.500 pesetas; postura admisible, 1.667 pesetas.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 6, parcela 1.865, paraje Cipertiella, de 9,34 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Monte Utilidad Pública número 58. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.060 pesetas; postura admisible, 1.373 pesetas.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 152, paraje La Cagolla, de 6,47 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Mateo Rodríguez Liébana; Este, María Losada Liébana y Herederos Eugenio Losada Alonso; Sur, Antonia Rodríguez Liébana, y Oeste, Lucinda Arias Alonso. Tipo de subasta para la primera licitación, 1.940 pesetas; postura admisible, 1.293 pesetas.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 177, paraje Cantón Redondo, de 11,09 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Angel Rodríguez Lordén; Este, Vicente Vocero Vocero; Sur, Ramiro Rodríguez Vocero, y Oeste, Avelino Liébana Arias. Tipo de subasta para la primera licitación, 3.320 pesetas; postura admisible, 2.213 pesetas.

22.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 70, paraje Matinilla, de 7,40 áreas, cereal tubérculo 2.^a, que linda: Norte, Cristina Zamorano Liébana; Este, Antonio Rodríguez Liébana; Sur, Común vecinos, y Oeste, Martín Liébana Arias. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.220 pesetas; postura admisible, 1.480 pesetas.

23.^a—Otra finca rústica en el mismo término, en el polígono 8, parcela 526, paraje Deben, de 12,94 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte y Oeste, se ignora; Este, María Angeles Lordén Simón, y Sur, Juan Losada Arias. Tipo de subasta para la primera licitación, 2.080 pesetas; postura admisible, 1.387 pesetas.

2.^o—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza del 20 por 100 del tipo de aquella finca o fincas que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos, recargos de apremio y costas del procedimiento.

4.^o—Que el rematante podrá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^o—Que no existiendo títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIAS:

1.^a—Encontrándose los deudores declarados en rebeldía en cada uno de los expedientes, por medio del presente anuncio, se les notifica la providencia de subasta y anuncio de la misma a todos los efectos legales, así como a sus cónyuges, y en su caso, a los acreedores hipotecarios.

2.^a—Si en la 1.^a licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda subasta, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

3.^a—Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden

interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

4.ª—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 24 de julio de 1980.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3790

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.470 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de nuevas salidas de las líneas a 45 kV., «Arbas 1» y «Arbas 2» de la E. T. D. de La Robla; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de nuevas salidas de las líneas a 45 kV., «Arbas 1» y «Arbas 2», cuyas principales características son las siguientes:

Se instalarán en la actual E. T. D. de La Robla dos nuevas salidas de línea a 45 kV. «Arbas 1» y «Arbas 2», conectándose los abonados importantes de La Robla a las líneas «Cementos 2» y «La Robla».

Las líneas a construir serán: Línea doble circuito a 45 kV. (66 kV.) de 1.258 metros de longitud con conductor de al-ac. de 116,2 mm.² LA-110, vano medio de 150 metros, aisladores de vidrio ESA núm. 1.512-P y apoyos metálicos de celosía MADE, tipos Ar-

ce y Olmo, discurriendo por terrenos comunales y fincas particulares de los términos de La Robla en sus anejos de La Robla y Alcedo. Se reformarán las actuales líneas a 45 kV. La Robla-Arbas núm. 1 y La Robla Arbas número 2, en sus tramos La Robla-La Pola de Gordón y Ciñera-La Gotera, sustituyendo el actual aislamiento de cadena y las crucetas de madera por otras metálicas tipo Nappe-Voute, mejorándose los cruzamientos de estas líneas e instalándose en determinados vanos torres metálicas MADE tipo Acacia y Pino y apoyos de hormigón armado de 11,00 y 13,00 metros, en lugar de los existentes.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 24 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3769

Núm. 1752.—1.780 ptas.

**

SECCION DE MINAS

Declarada por esta Delegación Provincial la posible existencia de Demasías entre los registros mineros "El Consuelo" número 11.181, "Maximino" número 11.562 y "Adelaida" número 13.650, a los efectos pertinentes y de acuerdo con la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas y el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigentes, se han iniciado los correspondientes expedientes para su posible reparto y futura demarcación.

Todas las personas que se consideren afectadas, podrán tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las Demasías, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoya.

León, 28 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3793

**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que queda anulado

el anuncio de la posible existencia de Demasía entre los registros mineros denominados "Quicón", número 13.527 y "Pesca", número 13.804, el cual fue publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 14 de julio de 1980, número 159 en su primera página, al comprobarse que el segundo registro minero citado no está en situación reglamentaria para proceder la declaración de Demasía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3793

**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

13.808. Adela. Carbón. 10. Cármenes y Valdelugeros. D. Gonzalo García Rubio. 30 de julio de 1980.

13.808-Bis. Adela, Fracción 2.ª. Carbón. 1. Cármenes. D. Gonzalo García Rubio. 30 de julio de 1980.

13.808-Ter. Adela, Fracción 3.ª. Carbón. 4. Cármenes. D. Gonzalo García Rubio. 30 de julio de 1980.

13.902. María Luisa Tercera. Pizarra. 18. Iguña. D. Miguel López García. 28 de julio de 1980.

13.978. Sofía II. Pizarra. 3. Truchas. D. Alberto G. Barrios García y dos más. 30 de julio de 1980.

13.978-Bis. Sofía II, Fracción 2.ª. Pizarra. 2. Truchas. D. Alberto G. Barrios García y dos más. 30 de julio de 1980.

13.978-Ter. Sofía II, Fracción 3.ª. Pizarra. 4. Castrillo de Cabrera y Truchas. D. Alberto G. Barrios García y dos más. 30 de julio de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

León, 30 de julio de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3794

Administración Principal de Aduanas GIJON

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, del 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Peugeot 204, matrícula 9650-SB-31, número de chasis C-6478995-C, número de motor X-8660413-K, que se ha instruido el expediente DFR- número

178/79, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón, a 31 de julio de 1980.—El Administrador Pral., José Antonio Piquero Ferreira. 3803

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día uno de julio de 1980, acordó la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por el procedimiento de oposición libre, con arreglo y sujeción a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, nivel 8, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—La jornada normal de trabajo será la establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de su posible prolongación compensada con los pertinentes complementos, todo ello con arreglo a las disposiciones vigentes.

El régimen de incompatibilidades será el que establece el texto articulado de la Ley de Bases sobre Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, aplicándose supletoriamente dentro del ámbito territorial y funcional del Municipio el establecido para los Funcionarios del Estado.

TERCERA.—Para tomar parte en la oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la Disposición Transitoria 5.^a del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de 18 años sin haber cumplido los 50 años).

De conformidad con lo establecido en la citada Disposición el exceso del límite máximo de edad señalado no afectará para el ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieran perteneciendo a otros y

dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local y por los que hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Observar buena conducta.
d) Estar en posesión del Título de Ayudante de Obras Públicas o de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, expedido por Centro Oficial del Estado.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Abonar la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

CUARTA.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y en ellas deberán manifestar los solicitantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base tercera, y acompañarán el justificante de haber abonado los derechos de examen en la Depositaria Municipal de Fondos del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

QUINTA.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación o en su defecto un Funcionario Técnico de la Administración Local.

Un representante del Colegio Oficial Profesional correspondiente.

El Secretario General de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Un Funcionario Técnico de Administración

General, si el de la Corporación no recaba para sí este derecho.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se hará en los "Boletines" de la Provincia y del Estado así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, al menos un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

SEXTA.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días hábiles a efectos de reclamaciones, y en caso de que éstas se produzcan serán aceptadas o rechazadas por resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

SEPTIMA.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado así como en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos como mínimo dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado"; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y del Estado y en el Tablón de anuncios, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA.—Los ejercicios de la oposición se dividirán en dos partes:

PRIMERA PARTE: Constará de dos ejercicios eliminatorios, uno práctico y otro oral.

El Primer Ejercicio Práctico, se dividirá en dos partes:

- Topográfico.
- De Gabinete Técnico.

El Topográfico consistirá en un trabajo que implicará manejos de aparatos topográficos de nivel y taquímetro y su reproducción gráfica en un plano a escala.

El de Gabinete Técnico, comprenderá el levantamiento de Redes de

distribución de aguas y características viarias, debiéndose de presentar al Tribunal calificador.

- a) Estudio de Redes.
- b) Cálculo de Redes.
- c) Trazado de vías.
- d) Perfil y Sección transversal.

Para este primer ejercicio deberán los opositores presentarse provistos de material de trabajo y de medir que consideren oportunos, así como textos de consulta. El Ayuntamiento facilitará el papel necesario al efecto.

El segundo ejercicio consistirá en que los aspirantes expongan en el término de quince minutos como mínimo y máximo de treinta, un tema sacado a la suerte de los que integran el cuestionario que figura en el anexo de la presente convocatoria.

SEGUNDA PARTE: Consistirá en contestar oralmente durante quince minutos como mínimo a un tema sacado al azar entre los que integran el cuestionario. La realización de las pruebas serán públicas.

NOVENA.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial. El orden de calificación definitiva estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificará el orden de clasificación de los opositores que hayan superado los ejercicios y la elevará a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 12-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las

oposiciones se exigen en la Base tercera y que son:

1.º—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título o testimonio notarial del mismo, de Ayudante de Obras Públicas o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

3.º—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos indicados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, es decir por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se le notifique el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

UNDECIMA.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO A.—MATERIA PROPIA DE LA ESPECIALIDAD:

Tema I.—Hidrología.—Ciclo Hidrológico.—Propiedades del agua.—Mo-

vimiento del agua subterránea.—Exploración del agua subterránea.

Tema II.—Tomas de agua.—Captación de aguas meteóricas.—Captación de aguas superficiales.—Captación de aguas subterráneas.

Tema III.—Tratamiento de aguas.—Clorificación.—Esterilización.—Tratamientos complementarios: Correcciones físicas y químicas.

Tema IV.—Conducciones, elevación y depósitos.—Canalizaciones.—Conducciones: por gravedad e impulsión.—Máquinas elevadoras y Estaciones de bombeo.—Depósitos.

Tema V.—Distribución de aguas.—Estudio de Redes.—Cálculo de Redes.—Conservación y explotación de la Red.

Tema VI.—Cálculo de la Red.—Cálculo de caudales.—Cálculo de secciones.—Cálculos mecánicos.

Tema VII.—Conductos e instalaciones.—Canalizaciones.—Conductos.—Fuentes.—Pozos registro.—Cámaras de descarga.—Sumideros.—Aliviaderos.—Cámara de elevación.—Rápidos.—Sifones.—Instalaciones accesorias.

Tema VIII.—Construcción y explotación de alcantarillado.—Agotamientos y drenajes.—Instalación de las conducciones.—Construcción de las obras de fábrica.—Ventilación de la Red.—Limpieza.—Conservación general.—Saneamiento de terrenos urbanos.

Tema IX.—Afluentes.—Características.—Afluentes industriales.—Afluentes urbanos.

Tema X.—Depuración.—Clases de depuraciones.—Depuraciones primarias.—Depuraciones físicas y bioquímicas.—Filtración.—Fangos activos.—Pozas sépticas y pequeñas depuraciones.—Estaciones depuradoras.—Depuración medio ambiente.

Tema XI.—Características viarias. El trazado de las vías.—La planta de la vía.—El perfil.—La sección transversal.

Tema XII.—Características de las obras de tierra.—Construcción de terraplenes.—Obras de drenaje.—Obras de fábrica.

Tema XIII.—Firmes.—Firmes de macadán.—Firmes flexibles.—Tratamientos superficiales.—Firmes rígidos de hormigón hidráulico.—Firmes de hormigón pretensado.

Tema XIV.—Servicios auxiliares de las vías.—Servicios generales.—Alumbrado viario.

Tema XV.—Características del tráfico.—Intensidades, composición, aforos.—Velocidades, tiempos, demoras; encuestas, accidentes.

Tema XVI.—Geometría vial.—La superficie viaria urbana.—Elementos básicos en las vías urbanas.—Intersecciones y enlaces, pasos a desnivel. Capacidad de las vías urbanas.—La disuación en la Ingeniería de Tráfico.—Teoría de los Ordenamientos urbanos.

Tema XVII.—Señalización horizontal urbana.—Señalización vertical ur-

ana.—La centralización semaforica en las ciudades.—Aparcamientos urbanos.—Planificación del transporte público.

Tema XVIII.—Planeamiento vial.—Generación, atracción y distribución del tráfico urbano.—Prognosis de tráfico urbano.—Asignación de tráfico urbano.

ANEXO B.—TEMARIO DE LA MATERIA REFERENTE A LA SEGUNDA PARTE.

Tema I.—El Estado.—Territorio, población y poder.

Tema II.—Visión general de la Constitución Española.—Derechos y deberes de los españoles según la Constitución.

Tema III.—La organización administrativa.—Concepto y clases de órganos.—La jerarquía.

Tema IV.—Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración Central.

Tema V.—Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.

Tema VI.—La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.

Tema VII.—El Municipio.—Organización y competencia de los Municipios de régimen común.

Tema VIII.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.

Tema IX.—Los recursos administrativos contra actos de las Entidades Locales.

Tema X.—Los órganos de gobierno provinciales.—El Presidente de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación Provincial y las Comisiones Informativas.

Tema XI.—Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones Informativas.

Tema XII.—La organización de los servicios administrativos locales.—El Secretario general.—Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema XIII.—Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

Tema XIV.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema XV.—Las Haciendas Locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública.—Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas Locales.

Ponferrada, 21 de julio de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

3640 Núm. 1742.—10.000 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por D. José Luis Centeno Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería en la calle Real s/n., de este municipio.

Quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Val de San Lorenzo, 31 de julio de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

3825 Núm. 1750.—420 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Don José Martínez Martínez, en nombre propio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de explotación porcina en ciclo cerrado, en esta localidad de Quintana y Congosto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quintana y Congosto, 1 de agosto de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

3840 Núm. 1754.—460 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Solicitada por el contratista de la obra de "Alumbrado Público", en Vellido de la Reina, D. Elías García Llamera, la devolución de fianza constituida para responder de su ejecución, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el solo fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante un periodo de quince días.

Cimanes del Tejar, 30 de julio de 1980.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

3810 Núm. 1743.—340 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Zacos

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1980,

acordó desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, edificio destinado a Escuela mixta y edificio destinado a vivienda del señor Maestro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Zacos, a 27 de julio de 1980.—El Presidente (Ilegible). 3776

Junta Vecinal de Golpejar

Confecionada por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Golpejar la relación de los ingresos y pagos de la misma desde el 31 de diciembre de 1978 al 31 de diciembre de 1979, queda expuesta al público para que pueda ser examinada por los que crean tener derecho a ello, en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días y ocho más a los efectos de que se puedan interponer los recursos y reclamaciones procedentes.

Golpejar, 29 de julio de 1980.—El Presidente (Ilegible). 3806

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 336 de 1980 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 9 de julio de 1980, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con fecha 27 de junio de 1980, reseñado en el apartado 2.º del que se infiere que tras un sondeo de opinión del vecindario, son aceptados o designados nuevos miembros de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Ferral de Bernesga, esto es, Presidente y cuatro Vocales, a los que se da posesión en el mismo acto.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes citado a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

3799 Núm. 1748.—740 ptas.